

## PRODUCE Y SENACE APRUEBAN LISTADO DE PROCEDIMIENTOS CUYA TRAMITACIÓN NO SE ENCUENTRA SUJETA A LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS POR LA EMERGENCIA NACIONAL

Mediante la **Resolución Ministerial N° 160-2020-PRODUCE**, publicada en edición extraordinaria, el 16 de mayo de 2020, se aprueba el **Listado de procedimientos cuya tramitación no se encuentra sujeta a la suspensión de plazos establecida en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia (DU) N° 026-2020, ni en el artículo 28° del DU N° 029-2020, cuya tramitación continuará siempre que el administrado hubiera autorizado o autorice la notificación electrónica, o se cuente con su consentimiento expreso**, conforme a lo establecido en el primer y quinto párrafos del numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Asimismo, mediante la **Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00035-2020-SENACE-PE**, publicada el 16 de mayo de 2020, **se aprueba el listado de procedimientos a cargo del Senace exceptuados de la suspensión del cómputo de plazos previsto en el numeral 2 de la Segunda Disposición Final del DU N° 026-2020 y el artículo 28 del DU N° 029-2020**, y formalizan la implementación de correo institucional como un canal de recepción documentaria y dictan diversas disposiciones.

En ese sentido, el Listado cuya tramitación no se encuentra sujeta a la suspensión de plazos establecida en los párrafos precedentes, son los siguientes:

- **Procedimientos a cargo de PRODUCE del subsector pesca y acuicultura**

N°	PROCEDIMIENTOS
1	Validación del certificado de captura exigido para la exportación de productos de la pesca a la Comunidad Europea, provenientes de recursos hidrobiológicos extraídos con embarcaciones de mayor escala de bandera nacional.
2	Inscripción de organizaciones sociales de pescadores, armadores y procesadores artesanales.
3	Inscripción de renovación de junta directiva de organizaciones sociales de pescadores, armadores y procesadores artesanales.
4	Permiso de pesca para la operación de embarcaciones artesanales del ámbito marítimo.
5	Cambio del titular del permiso de pesca de embarcación artesanal del ámbito marítimo.
6	Permiso de pesca para pescadores no embarcados dedicados a la actividad de captura de recursos hidrobiológicos para fines comerciales, ornamentales y/o difusión cultural, exceptuando larvas de concha de abanico.
7	Cambio del titular de la licencia de operación artesanal.
8	Licencia y renovación para la operación de planta de procesamiento pesquero artesanal y/o procesamiento primario (vigencia de 1 año).
9	Otorgamiento o renovación de concesión para desarrollar la actividad de acuicultura de mediana y gran empresa – AMYGE.
10	Otorgamiento o renovación de autorización para desarrollar la actividad de acuicultura de mediana y gran empresa – AMYGE.
11	Cambio de titular de concesión para desarrollar la actividad de acuicultura de mediana y gran empresa – AMYGE.
12	Cambio de titular de autorización para desarrollar la actividad de acuicultura de mediana y gran empresa – AMYGE.
13	Certificado CITES de exportación de especies hidrobiológicas, productos o subproductos provenientes de la acuicultura.
14	Evaluación de los Instrumentos de Gestión Ambiental – IGA para la actividad de procesamiento pesquero de Consumo Humano Directo – CHD.
15	Evaluación de instrumentos de gestión ambiental de los proyectos de los desembarcaderos pesqueros artesanales – DPA.
16	Evaluación de Instrumentos de Gestión Ambiental de los proyectos de procesamiento de harina y aceite de pescado situados en la Zona Norte-Centro del Litoral Peruano.
17	Opinión técnica a los instrumentos de gestión ambiental de proyectos de inversión.
18	Autorización de Incremento de Flota.
19	Obtención de permiso de pesca vía incremento de flota

20	Ampliación de permiso de pesca vía incremento de flota autorizado.
21	Aprobación del cambio del titular del permiso de pesca para embarcaciones pesqueras.
22	Suspensión de permiso de pesca por motivos económicos a solicitud de parte, por un periodo mayor de un (1) año, así como la correspondiente reincorporación.
23	Obtención de permiso de pesca a plazo determinado para operar embarcaciones de bandera extranjera.
24	Renovación del plazo de permiso de pesca a plazo determinado otorgado para operar embarcaciones de bandera extranjera.
25	Autorización a embarcaciones de bandera extranjera para transbordo de recursos hidrobiológicos en bahía o puerto.
26	Autorización para efectuar investigación pesquera con o sin extracción de muestras de especímenes hidrobiológicos.
27	Ampliación del plazo para ejecutar la autorización de incremento de flota otorgada.
28	Modificación del permiso de pesca por cambio de nombre de la embarcación o matrícula.
29	Asociación o incorporación definitiva del porcentaje máximo de captura por embarcación- PMCE del recurso anchoveta, de una embarcación a otra(s) del mismo armador.
30	Nominación o asociación temporal de LMCE de una embarcación a otra, previo al inicio de la temporada o régimen de pesca.
31	Modificación de la relación de embarcaciones pesqueras nominadas o asociadas, durante la temporada o régimen de pesca.
32	Ampliación del plazo de ejecución de autorización de instalación de planta de procesamiento pesquero o incremento de capacidad de procesamiento.
33	Cambio del titular de la licencia de operación de planta(s) de procesamiento pesquero.
34	Modificación de licencia de operación por cambio de nombre o razón social de la empresa pesquera o por actualización domiciliaria.

- **Procedimientos del sub sector MYPE e industrial**

N°	PROCEDIMIENTOS
1	Autorización de instalación o ampliación y construcción de plantas industriales de fabricación de explosivos de uso civil y materiales relacionados.
2	Verificación de conformidad de la instalación o ampliación y construcción de plantas industriales de fabricación de explosivos de uso civil y materiales relacionados.
3	Ampliación de la autorización de ingreso al país de alcohol metílico, cuando supere el 5% del peso total autorizado.
4	Constancia de cumplimiento de Reglamento Técnico.
5	Expedición de la autorización de uso en productos del sello de calidad "HECHO EN PERU" del Programa Nacional "Cómprale al Perú" para productos industriales manufacturados.

Es importante mencionar que los procedimientos del Listado de los cuadros anteriores, se tramitan a través de la **Plataforma de Trámites Digitales del Ministerio de la Producción (PRODUCE Virtual)**. Asimismo las Dependencias competentes a cargo de la tramitación de los procedimientos incluidos en el Listado deben realizar las acciones que resulten necesarias de difusión y de verificación del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución Ministerial.

- **Procedimientos a cargo de SENACE**

N°	PROCEDIMIENTOS
1	Acceso a la información pública que posea o produzca la entidad
2	Inscripción en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales
3	Modificación de inscripción en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales
4	Clasificación de Estudios Ambientales

5	Evaluación y aprobación del Plan de Participación Ciudadana - PPC previo a la presentación del EIA-d.
6	Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado EIA-d.
7	Evaluación de EIA-d, en el marco de la Certificación Ambiental Global – IntegrAmbiente
8	Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado EIA-d
9	Evaluación y aprobación del Informe Técnico Sustentatorio - ITS
10	Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) para infraestructuras de residuos sólidos municipales.
11	Evaluación de Instrumento de Gestión Ambiental para las Intervenciones de Construcción - IGAPRO
12	Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental semidetallado (EIA-sd) para el subsector residuos sólidos y de su modificación.
13	Modificación del Plan de Participación Ciudadana - PPC
14	Contratación de profesionales de la nómina de especialistas
15	<b>Servicio prestado en exclusividad:</b> Expedición de copias de los documentos contenidos en los expedientes de los procedimientos administrativos

Respecto a los procedimientos del Listado del cuadro anterior, se formaliza la implementación del correo institucional [mesadeparteshdigital@senace.gob.pe](mailto:mesadeparteshdigital@senace.gob.pe), como un canal de recepción documentaria, administrado por la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria, al cual se accede desde el Portal Institucional del SENACE ([www.senace.gob.pe](http://www.senace.gob.pe)) o directamente desde el correo electrónico del administrado. Además, para la notificación de las actuaciones y/o pronunciamiento del Senace, se requerirá la autorización expresa del administrado para la notificación electrónica, la cual podrá ser comunicada al correo electrónico institucional: [mesadeparteshdigital@senace.gob.pe](mailto:mesadeparteshdigital@senace.gob.pe), con excepción de aquellas cuyo inicio y tramitación se efectúa por la Plataforma de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental.

Cabe mencionar que el cómputo de los plazos de inicio y tramitación de los procedimientos suspendidos a mérito de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020 y Decreto de Urgencia N° 029-2020, se reanudarán a partir del 17 de mayo de 2020.

Para mayor información de la Resolución Ministerial N° 160-2020-PRODUCE, ingresar al siguiente [enlace](#).

Para mayor información de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00035-2020-SENACE-PE, ingresar al siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: [alertalegal@sni.org.pe](mailto:alertalegal@sni.org.pe)